DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA DE CONTRATACIÓN
Expediente nº: CEPI 09/2026 **Título de la contratación:** SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA

"**PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A**", (en adelante, Sevilla TechPark) actuando por cuenta de **"CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, COMUNIDAD DE BIENES" (EN ADELANTE, CEPI),** como sociedad encargada de la gestión y explotación del Pabellón de Italia, en virtud de lo regulado en la escritura de constitución de la comunidad de bienes de 30 de noviembre de 1998, y actuando como órgano de contratación de este expediente a través de D. Luis Pérez Díaz apoderado de la mercantil, en virtud de escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales otorgada por el Notario de Sevilla, D. Jose Rafael Díaz Escudero, bajo el número 1.318 de su protocolo, por medio de la presente, **EXPONE**

1. Que en la Administración de la Junta de Andalucía es el *Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados* el que regula en sus artículos 5 a 10 la composición y funcionamiento de las mesas de contratación.

2. Que, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 5 del citado Decreto 39/2011, la mesa estará constituida por un presidente, 4 vocales y un secretario. De entre los vocales, obligatoriamente deberán figurar, una persona que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico y otra que tenga las funciones de control económico–presupuestario.

3. Por tanto, dado que la propia administración autonómica se ha dotado de un instrumento normativo que regula la composición y funcionamiento de las Mesas de Contratación, el artículo 326 LCSP al no tener carácter básico, no resulta de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía[1].

4. Que, en su condición de órgano de contratación en el expediente de la licitación de referencia, **ACUERDA**:

Primero.– Designar a los miembros de la Mesa de contratación para ejercer las funciones establecidas en el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, sin perjuicio de las que le sean de aplicación de entre las previstas en el artículo 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO "CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA. (Expediente CEPI 09/2026) a:

PRESIDENTE.
D. Julio Ortiz Sánchez, director del departamento financiero.

[1] *Informe 21/2018, de 2 de Julio de 2019, sobre la composición de las mesas de contratación de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía.*

VOCALES.
Dª. Eva Martín Ruiz, responsable del departamento de innovación y proyectos.
Dª. Gabriela García Mengíbar, técnico del departamento de Innovación y Proyectos.

Dª. Mª Ángeles Cansino Alcaide, directora de Asesoría Jurídica.
VOCAL REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO.

Dª. Verónica León Antolín, técnico del departamento financiero.
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO.

SECRETARIA DE LA MESA
Dª. Gabriela García Mengíbar, técnico del departamento de Innovación y Proyectos.

En caso de ausencia o enfermedad de cualquiera de los miembros asistirá quien al efecto se nombre para sustituirles.

Segundo.– Dar publicidad de la composición de la presente Mesa en el perfil de contratante de la sociedad, a los efectos oportunos.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
"CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, C.B"
p.p. "

44230285C LUIS PEREZ (R: E41961780)
2026.05.05 09:18:11 +02'00'

Fdo. D. Luis Pérez Díaz, en representación de
"PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A"